



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 17 de febrero de 2011*

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente, con:

– El Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, para la continuidad del Programa «Crece-  
mos», durante el año 2010, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral  
en el ámbito rural.

- El Ayuntamiento de Castrillo del Val, ídem.
- El Ayuntamiento de Cogollos, ídem.
- El Ayuntamiento de Covarrubias, ídem.
- El Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, ídem.
- El Ayuntamiento de Fuentespina, ídem.
- El Ayuntamiento de Gumiel de Izán, ídem.
- El Ayuntamiento de Huerta de Rey, ídem.
- El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, ídem.
- El Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, ídem.
- El Ayuntamiento de Milagros, ídem.
- El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, ídem.
- El Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, ídem.
- El Ayuntamiento de Pradoluengo, ídem.
- El Ayuntamiento de Santa María del Campo, ídem.
- El Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, ídem.
- El Ayuntamiento de Trespaderne, ídem.
- El Ayuntamiento de Valdorros, ídem.
- El Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, ídem.
- El Ayuntamiento de Villadiego, ídem.
- El Ayuntamiento de Villalba de Duero, ídem.
- El Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, ídem.
- El Ayuntamiento de Villalmanzo, ídem.



– El Arzobispado de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos.

– La Junta Vecinal de Montuenga, para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Adenda al Convenio de colaboración suscrito con la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, para la gestión y el desarrollo de acciones de apoyo al comercio rural de la provincia de Burgos, así como el Plan de apoyo al comercio rural de Burgos 2009-2013 (año 2010).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Administrativa de Entrambasaguas, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta de la finca n.º 5.708, polígono 524.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de La Rad, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta del inmueble de su propiedad, sito en c/ Abajo, 2.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Caleruega, para llevar a cabo la permuta de 17 fincas rústicas de su propiedad por 23 fincas rústicas propiedad de la Sociedad Mecersa, S.A., al objeto de ejecutar un complejo turístico-deportivo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, para la enajenación de la parcela 728, polígono 508, paraje «Los Arcillares».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Servicios Jurídicos, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y/o recaudación de recursos de diversas Entidades Locales.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 8.029, de fecha 16 de diciembre de 2010, de bajas de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Servicios Jurídicos, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por D. Luis Pérez Alonso y D. Alberto Alonso Egido, contra la plantilla presupuestaria 2011 y, en consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial 2011, en el que queda consolidado el del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, así como los documentos comprensivos del mismo y en particular la plantilla presupuestaria.



Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011.

Burgos, a 5 de abril de 2011.

El Presidente,  
Vicente Orden Vígara

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel